



Sanción presidencial de la Ley de Talento Humano en Salud

STEVENSON MARULANDA PLATA, MD*

Al solemne acto asistieron la senadora Dilian Francisca Toro; la ex senadora Flor Modesta Genecco; el representante a la Cámara, Roy Barreras; Ignacio Ucrós, presidente de la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas; Gustavo Malagón y Jorge Maldonado, representantes de la Academia Nacional de Medicina, y distinguidos miembros de las diferentes sociedades científicas médicas y no médicas, de la Asociación de Profesiones de la Salud (Assosalud), de la Confederación de Profesionales de la Salud (Copsa), de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, de los distintos colegios de profesiones de la salud, de Conaces, de importantes grupos de investigadores en salud, de las facultades de salud, y algunos asesores y técnicos parlamentarios, entre otros invitados especiales.

Los Colegios de Profesiones de la Salud son organizaciones democráticas pertenecientes a la institucionalidad civil colombiana a los cuales, por expresa disposición constitucional y por mandato de esta nueva Ley, se les asignan funciones públicas, por lo que

es posible atribuirles la tarea de ordenar el ejercicio de las profesiones de la salud en Colombia.

Los Colegios de Profesiones de la Salud no responden simplemente a una necesidad asociativa entre sus integrantes para alcanzar fines individuales de cada uno de nosotros, sino que se proyectan hacia el entorno social. En efecto, como patrimonios de la sociedad civil y como protectores de la humanidad, su primordial objeto radica en fortalecer el desarrollo de las profesiones de la salud y, por consiguiente, de su profesionalismo.

Los Colegios de Profesiones de la Salud velan por la moral, la ética, la idoneidad y el conocimiento científico de quienes tienen a cargo la atención de la salud en Colombia, porque consideran que éstos son los valores indispensables para alcanzar el bienestar de la población, en cuanto ellos protegen su salud física, mental, espiritual y social.

Asimismo, los Colegios de Profesiones de la Salud se interesan por la racionalidad del gasto en salud y por la equidad, la calidad, la cantidad, la oportunidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de salud.

Desde luego, los Colegios también se preocupan por la formación académica, el ajuilamiento, la preparación, el rendimiento, el prestigio y la creciente y permanente capacitación profesional, así como de las sanas prácticas de competencia de quienes ejercen y habrán de ejercer las respectivas profesiones de la salud, pues de lo que se trata es brindar garantías a la sociedad.

* Presidente del Colegio Médico Colombiano, Expresidente Asociación Colombiana de Cirugía. Discurso pronunciado el 17 de noviembre de 2007, por el Dr. Stevenson Marulanda, Presidente del Colegio Médico, en el Salón de Protocolos de la Casa de Nariño, con ocasión de la sanción presidencial a Ley del Talento Humano en Salud.

Fecha de recibo: Octubre 18 de 2007

Fecha de aprobación: Octubre 20 de 2007

Los Colegios de Profesiones de la Salud somos conscientes de que nuestros problemas son tan grandes como nuestras responsabilidades. Por ello, entendemos que nuestra responsabilidad social y moral va mucho más allá de la inmediatez del oficio de curar, aliviar o consolar a un paciente en su microambiente determinado y específico. Sabemos que también es nuestra obligación ayudar a curar, aliviar y consolar a una sociedad dolida, enferma, de necesidades y de tragedias permanentes, sumida en la pobreza, el hambre, el conflicto armado, el narcotráfico y la corrupción.

Los Colegios también somos conscientes de los indudables beneficios del capital y del mundo industrializado; sin embargo, consideramos que sus intereses deben ser mejor matizados, modulados y mezclados con las necesidades de los más vulnerables para beneficio, bienestar y felicidad de toda la humanidad.

Los Colegios celebramos y aplaudimos con alborozo la sanción presidencial de esta ley, porque con ella sentimos que el gobierno del señor presidente, Álvaro Uribe Vélez y su ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancurt, junto con el Honorable Congreso de la República, en cabeza, de su expresidenta, honorable senadora, médica reumatóloga, Dilian Francisca Toro Torres, a quien especialmente agradecemos su permanente preocupación y gestión, acompañada por otros prestigiosos médicos senadores y representantes, entre ellos, Roy Barrera, Eduardo Benítez, Carlos Ignacio Cuervo y Elías Raad, y por la sicóloga Flor Genecco, interpretaron fielmente el Estado social, democrático y participativo y pluralista que propuso el constituyente de 1991.

Agradecemos también la inmensa gestión técnica de la odontóloga Mery Barragán Ávila y los oficios del jurista Juan José Trujillo.

Celebramos la Ley 1164 porque recogió muchas de nuestras preocupaciones, por ello que tenemos la esperanza de que esta ley y sus futuros decretos reglamentarios, unidos a la moral, a la buena fe, a la buena voluntad, al conocimiento científico y al profesionalismo de aproximadamente 350.000 profesionales en ejercicio activo en todo el país, potenciales colegiados, idóneos y éticos, preocupados por la salud de los colombianos y organizados en la Asociación de Profesiones de la Salud (Assosalud) y en las sociedades científicas, médicas y no médicas, pondrán en movimiento una de las instituciones más vigorosas de la República: el corazón, el intelecto y la sinergia social de todos los profesionales de la salud. Así, en estas horas aciagas, esta nueva fuerza social será un instrumento democrático que rescatará la autonomía profesional y equilibrará y modulará nuestro sistema sanitario convirtiéndolo en el más cálido y de más alta calidad y, en el más equitativo, solidario, oportuno y eficiente de América Latina.

Invitamos a la Academia Nacional de Medicina, a la Asociación Colombiana de Universidades y a sus Facultades de Salud, a la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, a todas las sociedades científicas, a los aseguradores y empleadores, y en general a las demás organizaciones de la salud y actores en el SGSSS, a que nos acompañen en esta causa para que sea un verdadero propósito nacional.

Correspondencia:

STEVENSON MARULANDA PLATA, MD
 Correo electrónico: refesalud@hotmail.com
 Bogotá, Colombia